



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 25 OCT 2016

RES. CD - ECO N° 345.16 Expte. N° 6536/14

VISTO: La Nota presentada por el **Abogado NOEL ÁNGEL ZÁRATE, D.N.I. N° 14.329.575**, que obra a fs. 281 de las presentes actuaciones, por medio de la cual solicita se le conceda licencia sin goce de haberes y/o la Resolución que corresponda en los cargos vigentes en la Sede Regional Tartagal, a partir del día 01 de Setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Zárate fue designado como Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad (Res. CS. N° 348/16), cargo en el que tomó posesión de sus funciones **el día 01 de Setiembre de 2016**.

Que el Abog. Noel Ángel Zárate, posee un cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Derecho Societario**" del 3er. Año de la Tercera Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad (Res. CD-ECO N° 070/16).

Lo establecido por la Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

El informe del Departamento de Personal de fs. 283 vta. de autos.

El Dictamen de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho N° 227/16) de fs. 285 de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/16 de fecha 11 de Octubre de 2016.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

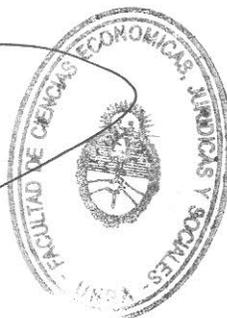
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones a partir del día 01 de Setiembre de 2016, del **Abog. NOEL ÁNGEL ZÁRATE, D.N.I. N° 14.329.575**, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Derecho Societario**" del 3er. Año de la Tercera Cohorte de la Carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Hugo Sibello
Secretaría de Institucional y Administrativa
Fao. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fao. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.